

MEMORÁNDUM N° 028-2023- MACCO-EP- GE-AG

PARA: Tlga. Miriam Lapo – Jefa Financiera
Tlgo. Miguel Olaya – Jefe del Centro Cultural
Lic. Liliana Ramírez – Jefe de Patrimonio y Museo
Mgtr. Gina López – Jefa de Comunicación y Contenidos
Lic. Orlando Cruz – Jefe Administrativo y Talento Humano

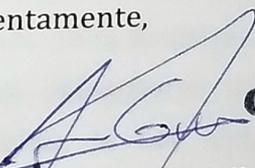
ASUNTO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° MACCO-EP-14-2023

FECHA: 30 de junio del 2023

Sírvase a dar cumplimiento a la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° MACCO-EP-14-2023 de horario de atención al museo y la biblioteca del MACCO-EP**, en su alcance al Art. 5 de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° MACCO-EP-10-2023.

Para los fines consiguientes.

Atentamente,



MACCO
MUSEO ARQUEOLÓGICO
CENTRO CULTURAL ORELLANA

GERENCIA

Lic. Álvaro Gundín Gallego
GERENTE ENCARGADO DEL MACCO-EP

Jlopez

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° MACCO-EP-14-2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
"MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA"
(MACCO-EP)

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la OM-026-2020 ORDENANZA MUNICIPAL SUSTITUTIVA, PARA LA EMPRESA PÚBLICA "MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA" (MACCO-EP), con fecha de publicación en el Registro Oficial Año II – N° 1470, Quito 8 de enero de 2021.

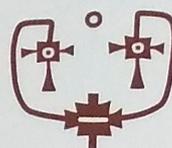
Que, el Artículo 36.- Deberes y atribuciones de el/la Gerente General. - numeral 7) Planificar y desarrollar promociones comerciales sobre los servicios que preste el MACCO-EP.

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01-MACCO-EP-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, El Directorio de la Empresa Pública "Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana" MACCO-EP nombra al Licenciado Carlos Milton Noboa Gallardo como Gerente General de la Empresa Pública "Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana" quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas , con Registro Oficial Suplemento 48 de 16-oct-2009, con la Última modificación: 18-dic-2015 establece:

"Art. 10.- GERENTE GENERAL.- La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República".





Que, el artículo 1 numeral 15 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, menciona que el gerente adoptará e implementará las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para la cual podrá establecer condiciones comerciales específica y estrategias de negocio competitivo.

Que, el Artículo 25 de la LOSEP de las jornadas legales de trabajo literal b Jornada especial, en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, esta facultad será competencia de la máxima autoridad.

Que, mediante **Informe N° 005-TEC-JPM-2023-LR**, explica, fundamenta y justifica que el horario actual que brinda el museo no responde a las necesidades de la población estudiantil, operadoras turísticas y visitantes que llegan hasta el MACCO, en respuesta al **MEMORÁNDUM N° 024-2023- MACCO-EP-GS-AGG**.

En ejercicios de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Empresa Pública y la ordenanza de constitución, organización y funcionamiento del MACCO-EP;

RESUELVE:

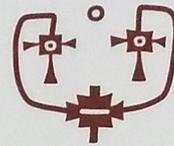
Realizar un alcance a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° MACCO-EP-10-2023 en su Art.5, y se resuelve en lo siguiente;

Artículo 1.- Aprobar de forma provisional el nuevo horario para la atención del Museo Arqueológico y Biblioteca Pública

N°	Áreas	Días	Horario	Observaciones
1	Museo	Martes a Domingo	09h00 a 17h00	1 hora para el almuerzo
2	Recaudación	Martes a Domingo	09h00 a 17h00	1 hora para el almuerzo
3	Biblioteca	Lunes a sábado	09h00 a 17h00	1 hora para el almuerzo

Nota: La venta de entradas al museo será hasta las 16:30.





Artículo 2.- Aprobar los horarios de atención del museo en días festivos y feriados (nacional, provincial o local) sólo en el espacio de Museo Arqueológico y Recaudación.

Fechas	Conmemoración
Lunes	09:00 a 17:00
Martes a viernes	09:00 a 17:00
Sábados y Domingos	09:00 a 17:00

Artículo 3. – Los días gratuitos de ingreso al museo atenderá al público, serán los siguientes:

Fechas	Conmemoración
30 de abril	Fiestas de Cantonización
18 de mayo	Día internacional de los museos
10 de agosto	Primer grito de la independencia del Ecuador

Artículo 4. – Los días que el museo no atenderá al público serán los siguientes días.

Fechas	Conmemoración
1 de enero	Año nuevo
1 de mayo	Día del trabajador
25 de diciembre	Navidad

Artículo 5. – El Museo realizará la promoción de ingreso al museo de 2X1 todos los días sábado, desde el mes de mayo hasta fin de año fiscal 2023, para todas las entradas al museo.

Artículo 6. – La presente jornada especial y horario de museo entra en vigencia a partir de su emisión.

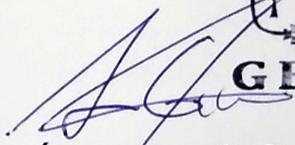
Artículo 7. – El contenido de la presente resolución será publicado en la página web de la institución.



Notifíquese a las Jefaturas de: Patrimonio y Museo, Centro Cultural, Comunicación y Contenidos, Financiera, Administrativo y Talento Humano.

El Coca, 30 de junio del 2023.

Notifíquese y comuníquese,



MACCO
MUSEO ARQUEOLÓGICO
CENTRO CULTURAL ORELLANA
GERENCIA

Lcdo. Álvaro Gundín Gallego
GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA PÚBLICA
"MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA"
(MACCO-EP)